

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 5 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0080700

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado CARLOS EFRAIN ROJAS RODRÍGUEZ, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 1º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$30.000.000,oo. Oficiese.

Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las acciones, dividendos y demás beneficios de que sea titular, el demandado CARLOS EFRAIN ROJAS RODRÍGUEZ, en DECEVAL. Límitese la medida a la suma de \$30.000.000,oo. Oficiese.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 06 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 6 ENE. 2022